

Universidad del Sureste.

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Luvy Darseth Morales Suarez

Gladis Adilene Hernández López

CUADRO SINOPTICO.

13 de Noviembre 2020



NEGOCIACION COLECTIVA

CONTRATO COLECTIVO

Convenio celebrado entre sindicatos de trabajadores y patrones, con el fin de establecer disposiciones para prestar algún trabajo dentro de una o varias empresas

Se resuelve por votación si dentro de la empresa existen varios sindicatos, si uno de ellos cuenta con el mayor número de votos, será aquel con el que se celebrara el contrato.

Dicho contrato incluye elementos fundamentales y de envoltura. Como la forma, periodo, revisión y terminación de dicho contrato.

CLAUSULAS

Son aquellas disposiciones que establecen las partes dentro del contrato colectivo.

Clausula normativa: Son obligaciones de hacer y dar de las partes, Ejemplo: lugar de trabajo, horario, días, prestaciones, correcciones y sanciones disciplinarias.

Cláusula de extensión

Cláusula de seguridad sindical

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES

Se podrá alterar el texto original respetando las disposiciones de la ley, además de celebrarse un nuevo convenio

Se realizara en cualquier momento dicha modificación, si una o ambas partes n o estén de acuerdo a las clausulas establecidas.

Además existe un recurso de revisión siendo un procedimiento normal en el que opera por el solo transcurso del tiempo, treinta o sesenta días anteriores al vencimiento del contrato colectivo

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE RELACIONES

Las causas de suspensión son: Fuerza mayor, incapacidad, muerte, que produzca consecuencia, Falta de materia prima, Exceso de producción, Explotación, incosteabilidad, falta de administración por parte del Estado.

Las causas e terminación son: El mutuo consentimiento de las partes, la terminación de la obra y por cierre de la empresa o establecimiento laboral.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Además de las disposiciones que acuerdan las partes, existe un proceso en el que dichos acuerdos, solo dispondrán de manera interna en la empresa, a través de los representantes de los factores de producción, trabajo y capital.

Se toman acuerdos para actuar con los problemas internos de la empresa,

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

Son establecidos de forma interna en la empresa, usados para dictaminar obligaciones tanto de trabajadores como patrones, además integran el horario laboral, las responsabilidades del equipo y demás disposiciones que operan los sujetos de trabajo; en resumen es el conjunto de obligaciones de trabajadores y patrones.

Se deberá registrar dicho reglamento al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en las que se formulara de comisión mixta los representantes de trabajadores y patrones, Deberán respetar en todo momento las disposiciones de la ley, de lo contrario no causara efectos legales, el trabajador o patrón podrá solicitar al Tribunal Federal subsanar las omisiones del reglamento o que se revise.

Deberá contener además de las mencionadas, las medidas de corrección y sanciones aplicables a las omisiones de las disposiciones del reglamento, como por ejemplo el llegar tarde de la hora establecida del trabajo, o la falta de las actividades laborales